



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Contrato de servicios de espectáculos taurinos

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2016 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de gestión de festejos taurinos populares, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.
 4. Teléfono: 947 19 07 07.
 5. Telefax: 947 19 15 54.
 6. Correo electrónico: secretario2@medinadepomar.org

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.medinadepomar.org
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 15 días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín.

d) Número de expediente: C-28/2016.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Gestión y organización de los espectáculos taurinos en la plaza de toros de Medina de Pomar.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Plaza de toros de Medina de Pomar.

e) Plazo de ejecución: Fiestas del Rosario 2016 y fiestas de San Isidro 2017 (temporada 2016-2017).

f) Admisión de prórroga: Sí (fiestas del Rosario 2017 y fiestas de San Isidro 2018-temporada 2017-2018).



g) CPV (referencia de nomenclatura): 92000000. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

A) Enfoque artístico y calidad del cartel ofertado, hasta un máximo de 40 puntos. Se valorarán tanto la propuesta de diestros como de ganaderías y la formalidad de compromiso de los espadas y divisas propuestas. Obligatoria se deberá incluir a un novillero de entre los diez primeros. Se valorará con mayor puntuación incluir los naturales de la provincia de Burgos. Para acreditar los novilleros y ganaderías propuestas se deberán presentar obligatoriamente certificados o compromisos de los novilleros o sus representantes. Respecto a las ganaderías, se valorarán con mayor puntuación las naturales de la provincia de Burgos.

B) Mejoras en los espectáculos taurinos ofrecidos (recortes, espectáculos ecuestres, invitaciones para el Ayuntamiento...), hasta un máximo de 10 puntos. Las mejoras propuestas deberán ser viables y acordes con la cantidad a percibir propuesta, no pudiendo suponer un coste adicional para el Ayuntamiento.

Las mejoras deberán estar valoradas económicamente.

C) Menor precio del contrato ofertado para la celebración de los festejos, hasta un máximo de 20 puntos, según el siguiente sistema:

Al menor precio ofertado se le concederá la máxima puntuación (20 puntos). No se tendrá en cuenta la reducción presentada por la asunción del IVA.

El resto de ofertas se puntuarán utilizando la siguiente fórmula:

$$P_i = Z * \left(\frac{O_m}{O_i} \right)$$

Donde:

P_i = es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

Z = es la puntuación máxima del criterio económico.

O_m = es la oferta económica más baja de las presentadas.

O_i = es la oferta económica que se evalúa.

Las ofertas con el precio tipo de licitación obtendrán 0 puntos.

D) Por el precio de las entradas de los festejos, hasta un máximo de 10 puntos, si la rebaja es del 20%. El resto se calculará proporcionalmente. Los precios máximos de las entradas serán los siguientes:



<i>Espectáculos</i>	<i>Precio máximo</i>
Novillada (6 toros)	25 euros
Novillada (4 toros)	25 euros
Becerrada	15 euros
Rejones	Festejo 25 euros
Vaquillas	1 euro / Peñistas gratis

La ciudad de Medina de Pomar tiene constituida una Comisión de Peñas inscrita en el Registro Municipal así como unas 13 asociaciones de peñas que forman parte de la misma. El empresario adjudicatario de la organización de la feria deberá pactar directamente con la Comisión de Peñas y fijar el precio de los abonos. Los acuerdos a los que se llegue se comunicarán al Ayuntamiento. Los peñistas por tradición se ubican en el tendido de sombra.

Se hará entrega para atenciones protocolarias de 100 entradas gratuitamente al Ayuntamiento.

E) Por proponer precios especiales para las entradas de los festejos para mayores de 65 años, hasta 10 puntos. Se otorgarán 10 puntos al mejor precio propuesto. El resto se calculará proporcionalmente.

4. – *Valor estimado del contrato:* 23.140,50 euros por temporada. Valor estimado incluidas prórrogas: 46.281,00 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto temporada: 23.140,50 euros más IVA (4.859,50 euros). Importe total: 28.000,00 euros. Total dos temporadas: 46.281,00 euros más IVA (9.719,00 euros). Importe total dos temporadas: 56.000,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional: No se exige.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

– Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 120.000,00 euros.

b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.

c) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 120.000,00 euros.



Se acreditará mediante certificados, documento notarial, documentos compulsados o recibo al día y póliza de seguros para la acreditación de su veracidad.

Solvencia técnica o profesional de los empresarios:

a) Una relación como mínimo de cinco servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años en la que se acredite la organización de festejos taurinos en plazas de 2.^a o 3.^a categoría, y que incluya un importe mínimo de 28.000,00 euros, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

– Otros requisitos específicos: Cumplimiento de normativa y seguros exigidos por la normativa autonómica sobre espectáculos taurinos de Castilla y León.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta 15 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: Según Ley.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.

4. Dirección electrónica: secretario2@medinadepomar.org

d) Admisión de variantes: Sí.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

b) Dirección: Plaza Mayor, número 1.

c) Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.

d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante.

10. – *Gastos de publicidad:* A cargo del adjudicatario.

En Medina de Pomar, a 29 de julio de 2016.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez